

LA FELICIDAD POLÍTICA

I. Introducción

En nuestros días se halla perdida la idea de que la perfección del individuo se encuentra en dependencia estrecha con las instituciones políticas en donde se halla inserto¹. A partir de una situación de hecho generalizada, se representa en derecho, a la comunidad política o al Estado como una vasta empresa económico-financiera, o bien como una organización industrial poderosa, aunque hoy en plena crisis a raíz de la globalización, pero siempre muy alejada de la comunión de personas destinada a concederles el beneficio de la civilización, consagrada a la concreción de valores humanos.

A Santo Tomás, sin embargo, le parecía evidente que así como una sociedad de comerciantes persigue un interés comercial y se organiza sobre esa base, o que una asociación de artistas se enfoca hacia el progreso del arte, y se configura en consecuencia, la comunidad política que corona a las otras comunidades menores, debe tender a promover el bien humano en grado máximo, y su regulación tendrá que basarse en principios lo bastante amplios y profundos que permitan proteger los intereses integrales de los hombres².

Si toda comunidad está ordenada a un bien, es necesario que la que predomina sobre las demás sea en grado máximo apta para discernir entre todos los bienes humanos aquél que tiene primacía sobre los otros. Debe haber proporción entre el fin y el sujeto que lo persigue(...). La Ciudad es pues de todas las colectividades, la que posee la mayor aptitud para discernir el más alto de los bienes humanos. En efecto tiene por objeto el bien común, que es mejor y más divino que el bien individual³.

En la concepción clásica la comunidad política o Estado no es una forma superpuesta, aislada, separada, de la multitud que vertebrada, tampoco es el conjunto de los órganos de gobierno, sino que es inherente a la colectividad que unifica y hace con ella una misma y única entidad social.

¹ Del mismo modo que el mantenimiento de los pueblos cristianos depende estrechamente de que los cobijen instituciones informadas por el espíritu evangélico.

² Ya Aristóteles decía que toda comunidad se liga por definición a la consecución de algún bien. Aristóteles, *Política*, 1, 1252, a.

³ *In Polit I lect I n 11*

Ello no excluye que a menudo los pueblos puedan ser comandados por jefes hábiles en su cometido, sólo significa que la colectividad saca de su seno a gobernantes y gobernados, que por múltiples causas hacen emerger órganos, instituciones, formas de asociación, que muestran que se trata de una única realidad.

Y esta única realidad existencial es ante todo una realidad práctica, ya que si no se realiza exclusivamente por la acción, al menos sí se realiza exclusivamente en vistas de la acción. Y su finalidad es el florecimiento del hombre integral, del individuo que fiel a las inclinaciones de su naturaleza, se halla en búsqueda de su perfeccionamiento.

La comunidad política o Estado es una realidad moral, lo mismo que el derecho cuyo funcionamiento regula a aquél.

Ya que más allá de sus complejos orígenes sociológicos, el derecho y el Estado-cuya vida estabiliza-no pueden considerarse valores humanos, no pueden justificarse a los ojos de la razón, no pueden imponerse a las voluntades libres el respeto, sino se manifiestan aptos para promover el bien común.

Ellos nacen de una relación oculta, pero vital, con ese bien y en esta relación deben vivir y desplegarse, ya que si se desvían o fallan para con este ideal, deben ser reformados, pues han desdibujado su naturaleza.

En la concepción del Estado-nación (moderno) o Estado-poder, en cambio, hay una especie de oposición entre el pueblo y el Estado. El Estado se lo piensa desintegrado y abstractamente al margen de las realidades espirituales de las personas.

Uno y otro representan dos realidades distintas e incluso separables. Por lo tanto la salvación del Estado en el fondo lo que significa es la salvación del poder, que por todas partes exige el sacrificio del pueblo.

II. El bien común

Para el Aquinate la vida colectiva feliz, es decir la vida en un marco virtuoso, la vida lograda, es una aspiración, un ideal, que nace en lo más profundo de nosotros.

Toda potencia del alma, sea cual sea, es una cierta forma o una cierta naturaleza, e implica una inclinación natural a un objeto, dice Santo Tomás, en una afirmación con luminosas consecuencias⁴.

⁴ *Sth* I, q80, ad3.

Así como la inteligencia se adhiere con necesidad a los primeros principios, la voluntad tiende de forma invencible hacia el fin último, a saber: la felicidad.

Pero Santo Tomás dice más, ya que expresa que los bienes que son el objeto de nuestras iniciativas espontáneas, se pueden resumir en el bien común. Lo cual no significa que nuestra tensión originaria esté enderezada hacia una noción abstracta, sino hacia la búsqueda, es cierto que de modo implícito y no formulado, de la totalidad de los bienes particulares, de los que resulta el bien humano concreto⁵.

La noción de bien común, es decir el máximamente participable, estructura toda la concepción de la política clásica.

Por eso para el Aquinate la política tiene una eminente dignidad por ser la principal ciencia práctica, pues versa sobre el objeto más noble y perfecto, el último y perfecto bien en las cosas humanas⁶.

Pero como el fin más alto del hombre es su vocación a la eternidad, los gobernantes deberán considerar el bien común que persiguen como relativo (*secundum quid*) en el sentido de tener en cuenta el fin más elevado de toda criatura.

III. La dignidad del bien común

La vida pública está sujeta a las mismas variaciones y deformaciones que la vida privada. Allí aparecen los déspotas, los tiranos, que intenta promover su propio bienestar personal por sobre el de la comunidad.

Y también están las imitaciones y las falsificaciones, representadas por los regímenes que por manifestar su poderío y su grandeza dejan de lado el bien del hombre, o bien aspiran sólo a acumular riqueza sobre riqueza, o sacrifican los valores espirituales en aras de una libertad sin vínculo con la verdad.

Es decir, los regímenes políticos que se desvían del bien total y se concentran en algo parcial, olvidando la dignidad de la persona humana. Ellos suscitan confianza y entusiasmo por un tiempo, pero al fin se convierten en decepcionantes.

Porque en política también existe un recto fin, un fin conforme a la naturaleza, que constituye el objetivo auténtico de la vida colectiva.

⁵ Ibid, I-II,q10 a1.

⁶ *Proemium in libros Politicorum Aristotelis expositio*, 7.

Por debajo, o fuera de él todo es mentira y extravío. Y por más que se disfrace con el nombre de orden, en realidad es un deslizamiento hacia el caos⁷.

Por ello el bien común es en gran medida espiritual, contrariamente a lo que hoy pudiera parecer teniendo en cuenta la preponderancia material de nuestros días. Tampoco se debe confundir espiritual con sobrenatural y decir en consecuencia que es a Iglesia a la que le corresponde el cuidado del espíritu y al Estado el del cuerpo.

El hombre no necesita exclusivamente la sociedad para garantizar su subsistencia material, sino también y sobre todo para el bienestar moral⁸, para el apoyo espiritual, para el perfeccionamiento integral en las virtudes, teniendo en cuenta su vocación a la eternidad⁹.

De este modo la comunidad política es un organismo que debe conservar en sus instituciones, en sus leyes, en sus usos y costumbres, en sus tradiciones, todas las riquezas materiales y espirituales que la civilización ha acumulado a lo largo de los siglos.

IV. El pensamiento ilustrado

A pesar de que los presupuestos fácticos de la Ilustración se han derrumbado, existe un núcleo de su pensamiento que permanece vigente para el amplio espectro político actual de izquierdas y derechas.

Nos referimos a que la moralidad, entendida como la doctrina clásica de la felicidad, ha pasado a ser un asunto exclusivamente privado, quedando el Estado desprovisto de dimensión moral¹⁰.

⁷ V. Rodríguez, *El régimen político de Santo Tomás de Aquino*, Madrid, 1978, pp. 28-29.

⁸ Cuando se habla de moral no se debe caer en la simplificación de identificarla con la virtud de la templanza, más allá del problema grave que hoy constituye la promoción pública del sensualismo. Josef Pieper ha aclarado muy bien el problema que suscita la supervaloración de la templanza y la restricción de la moral a esa única virtud. Esta supervaloración en parte se explica por la reacción contra el progresismo que considera insustancial, absurda, ridícula, la idea de que pueda existir una rebelión de los sentidos contra el espíritu. De todas formas esa respuesta ha llevado también, en el marco del individualismo reinante, a poner el acento en la virtud más *personal* de las cuatro virtudes cardinales y a identificarla con la característica propia del cristiano. De esta manera la supervaloración de la templanza tiene una relación manifiesta con el individualismo de la moral y con la concepción *moralista* del bien, que deja de lado la plenitud de ser. Pieper destaca que este carácter *privado* de la templanza fue causa de que la teología clásica no la considerara como la primera virtud sino como la última de las virtudes cardinales. J. Pieper, *Las virtudes fundamentales*, Madrid, 1988, p. 25.

⁹ *Sth*, II-II, q188 a8.

¹⁰ En una causa judicial iniciada a raíz de una denuncia por presunta apología del delito contra un canal de televisión abierta por emitir un programa con entrevistas a productores, vendedores, y consumidores de marihuana, en la ciudad de Barcelona, que tramitaba en 2003 en el Juzgado Federal del Dr. Sergio Torres los fiscales Eduardo Freiler y Federico Delgado, al rechazar la denuncia sostuvieron que el “Estado representado en este caso por el aparato judicial no se encuentra capacitado para impartir normas morales de conducta”, y

La vida social y las leyes, conforme a la concepción del contrato social, sólo deben crear un espacio de libertad, un ámbito institucional *abierto* en el que cada uno pueda buscar la felicidad según sus convicciones o sus preferencias; cada uno ha de ser feliz a su manera y nadie tiene el derecho de impedirselo, salvo situaciones muy extremas.

Lo que importa es la fórmula, la *forma a priori* del Estado, la materia o el contenido de las leyes o el fin vendrá dado necesariamente, pues no puede ser otro que la voluntad general, es decir la compatibilidad de la libertad de cada uno con la de todos.

Por eso Kant en *La paz perpetua* (38,39) dirá que no es la moralidad causa de la buena constitución del Estado, sino que al revés habrá que esperar de ésta última la formación moral de un pueblo.

Se escinden la ley moral y el derecho positivo, ya que la función de éste será la de hacer posible que los individuos sigan disfrutando de sus prerrogativas individuales, con los recortes mínimos exigidos por la convivencia.

Se invierte la relación entre el bien común y el bien particular. Los clásicos pensaban que el bien común era necesario para que los ciudadanos pudiesen alcanzar su fin como persona; ahora se entiende que si cada individuo en el uso de su libertad subjetiva logra ser feliz, la sociedad compuesta de personas felices, a su manera, será un remanso de paz, sin conflictos colectivos.

Cuando cada uno busque la felicidad a su manera, cuando nadie imponga un modelo de vida o lo que pretende un bien como el bien supremo, entonces se habrá logrado la armonía, que no es otra cosa que la suma de las prerrogativas particulares.

Nuestra realidad colectiva muestra todo lo contrario, pero la fórmula permanece inalterable.

Roto el vínculo de la libertad con la verdad y el bien, sólo queda el concepto de libertad psicológica o capacidad de indeterminación, intrínseca indiferencia activa hacia el bien o el mal.

Pero existe sin embargo otro sentido de la libertad, que no implica sólo la elección por esta o aquella acción particular, es la libertad para el bien, la capacidad de

que “lejos está de imponer valores respecto del estilo de vida que cada uno debe adoptar”. *Diario Judicial.com.*, 6 de junio de 2003.

autodeterminación para obrar el bien, en la que la arbitrariedad, fuera del campo de la verdad y el bien, no agrega nada a la libertad, pero hace al acto menos libre.

En el juicio de la conciencia se manifiesta el vínculo de la libertad con la verdad. Precisamente la conciencia se despliega en actos de juicio y no como decisiones arbitrarias. La madurez y la responsabilidad de estos juicios se demuestran, no con la desvinculación de la conciencia de la verdad objetiva, en el marco de una presunta autonomía de las propias decisiones, sino con una apremiante búsqueda de la verdad y con dejarse guiar por ella en el obrar¹¹.

Quien obra el mal es menos libre y si estoy dominado por un vicio no soy directamente libre sino esclavo, ya que quien no obra sino lo debido (aunque ello exija sacrificios y hasta heroísmo) es verdaderamente libre, en cuanto que es señor de sí mismo al no dejarse dominar por un defecto o deficiencia de la voluntad libre.

Pero esto supone ya toda una metafísica de la libertad, que lleva implícita la noción de mal como defecto o ausencia de un bien debido, y la culminación de la libertad en la elección del bien infinito en cada bien finito.

V. Epílogo

La civilización racionalista que ha desvinculado la libertad de la verdad, desarticuló el cimiento comunitario de la convivencia humana.

Esta ha pasado a ser una mera coexistencia sin vínculos profundos, en donde los individuos quedan circunscriptos a la esfera de la *libertad negativa*, como libertad ante las intromisiones de los otros, ya privados, ya públicos. Entonces ya no es el fin de la sociedad política el bien común, sino el conjunto de los derechos particulares.

Esta situación de mera coexistencia ha coadyuvado a acrecentar la voluntad de poder, al diluir los mecanismos orgánicos necesarios para limitarlo, y también ha colaborado para que el dinero, la economía, domine la vida política.

Hoy día en este marco de falta de cimiento comunitario, circulan y se propugnan teorías antropológicas y visiones del mundo y de la vida en las que no existen, no ya una tabla de valores normativos indispensables para fundamentar la convivencia y la cooperación social, sino que tampoco hay para una concepción o una idea nítida sobre la verdad del ser humano.

¹¹ Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, nº.65.

De allí que se ponga en discusión ¿qué es un ser humano? ¿Quién es considerado un hombre? ¿Cuándo comienza y termina la vida humana y en que consiste su ser, la persona humana?

Lo único importante para estas nuevas antropologías sociales, de un pragmatismo y un positivismo radicales, todas ellas asentadas en una concepción antropológica y jurídica inmanentistas, es el uso de metodologías sociales que averigüen e impongan lo que conviene a los más fuertes.

Este es el método sociológico de la dictadura del relativismo, de la que se ha hecho eco el actual Pontífice Benedicto XVI el año pasado.

Y cuando esa teoría del relativismo ético se constituye en el fundamento de la acción del Estado, en el principio normativo de la ética pública, cuando no de la privada, que además se trata de enseñarlo obligatoriamente a través del sistema educativo, sumado al hecho de su promoción por los medios de comunicación audiovisuales de masas, la felicidad política desaparece.

Horacio M. Sánchez de Loria Parodi